

Por traslado a nueva sede

Del 9 al 16 de diciembre operará suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Territorial Atlántico

Con motivo de la adquisición y puesta en funcionamiento de la nueva sede administrativa de la Territorial Atlántico ubicada en la Carrera 58 No 70-93, el IGAC está adelantando las labores de traslado y adecuación técnica y logística, motivo por el cual y con el fin de minimizar los traumatismos que estas actividades puedan generar en nuestros usuarios, se procederá a la suspensión de términos de las actuaciones administrativas del 9 al 16 de diciembre de 2014.

Así lo dio a conocer la Secretaria General del Instituto, Diana Patricia Rios Garcia, quien informó que esta suspensión cubre los procesos contractuales en curso que se adelanten por parte de esta Dirección Territorial y en consecuencia no se realizará ninguna actuación administrativa propia de estos procesos hasta tanto no se reinicien las labores por parte de la Dirección Territorial, esto es el día 17 de diciembre de 2014, con el propósito de salvaguardar el estricto cumplimiento de los Principios de Transparencia, Selección Objetiva y demás Principios que orientan.

La suspensión comprenderá las solicitudes y requerimientos de los órganos de control y demás organismos del orden nacional que demanden entre otros información, consulta, expedición de copias y todas aquellas actuaciones en las que se imposibilite la respuesta por necesitar acceso a archivos, expedientes, sistemas tecnológicos y demás elementos objeto de traslado de la sede administrativa de la Dirección Territorial Atlántico.

Los procesos de formación catastral, de actualización de la formación catastral y demás actividades del Instituto diferentes a la conservación catastral; la realización de notificaciones, publicaciones, citaciones o comunicaciones de actos administrativos expedidos con anterioridad al 09 de diciembre del 2014, que contengan decisiones de conservación catastral; el trámite de conflictos de interés, impedimentos y recusaciones, y las comunicaciones, traslados y peticiones que deba hacer el Instituto a otras autoridades, entidades públicas o terceros, en cumplimiento de un deber legal, no se verán afectados por la suspensión.

Las providencias judiciales que sean comunicadas y deban cumplirse técnicamente en el proceso de conservación catastral, de manera ineludible e inaplazable, durante el período que va del 9 al 16 de diciembre del 2014 inclusive, se ejecutarán por fuera del sistema y los actos administrativos que se expidan constarán por escrito.

Para menor traumatismo al ciudadano, durante estos días se atenderá la radicación de trámites y solicitudes en la calle 36 No 45-101 donde estará ubicada la unidad móvil del IGAC.

Gloria Maribel Torres R
Jefe de Prensa y Comunicaciones
Móvil: 315 3817058
Tel: 3694000, ext. 4253 - 4465
gloria.torres@igac.gov.co